

RIO GALLEGOS,

04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.816/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Rosa Cecilia ASCHEMAYER solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE a fs. 2 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 60 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 64 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

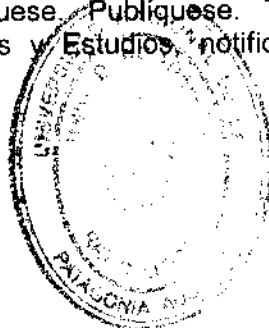
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rosa Cecilia ASCHEMAYER (D.N.I. Nº 28.009.107) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Rosa Cecilia ASCHEMAYER deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 60 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Rosa Cecilia ASCHEMAYER tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica., Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

604